



1072

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 02 Ago. 2013

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24414
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA ASESORIAS ORGANIZACIONALES
 Código Actividad : 749.990
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°986 OFICINA 9, TEMUCO
 Nombre Del Contribuyente : SOC. PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y COMUNITARIO WE ANTU LTDA.
 Rut : 77.733.460-3
 Dirección Particular : CLARO SOLAR N°986 OFICINA 9, TEMUCO
 Nombre Rep. Legal : ALONQUEO BOUDON VICTOR EDUARDO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 17.07.2013
 Otorgación N° : 287
 Fecha : 17.07.2013
 Rol Avalúo : 160
 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBG/MRU/
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

628.972.-